



## RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 088 -2012-CONCYTEC-P

Lima, 03 de abril del 2012

VISTO, el Informe N° 036-2012-CONCYTEC-DPIT

### CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28303 y la Ley N° 28613, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, es el organismo rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, encargado de dirigir, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación Tecnológica;

Que, mediante comunicación de fecha 16 de marzo de 2012, el Dr. Luiz Oosterbeek – Pro-Presidente para la Cooperación y Relaciones Internacionales del Instituto Politécnico de Tomar (Portugal) y Secretario General de la International Union of Prehistoric and Protohistoric Sciences y la Dra. Ingelore Sheunemann, Directora del Programa de Gestión Integrada de Territorios del Instituto Bioatlántica de Brasil, invitaron al Ing. Fernando Ortega San Martín, Director de Prospectiva de Innovación Tecnológica, a participar en calidad de ponente en dos eventos organizados con ocasión de la III Reunión preliminar, la semana previa a la Cumbre RIO+20;

Que, de acuerdo al Informe N° 036-2012-CONCYTEC-DPIT, de fecha 23 de marzo de 2012, el Ing. Fernando Ortega San Martín solicita se autorice su viaje en calidad de comisión de servicio a los eventos en calidad de ponente, señalando que tal participación no acarreará gasto alguno a la institución;

Que, mediante Hoja de Ruta N° 16056, la Presidencia del CONCYTEC, autoriza la participación del Ing. Fernando Ortega San Martín, Director de la Dirección de Prospectiva de Innovación Tecnológica del CONCYTEC, a fin de que atienda la citada invitación a realizarse los días 13 y 14 de junio de 2011, en la ciudad de Río de Janeiro - Brasil;

Con el visado de la Jefa de la Oficina General de Administración, la Jefa (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Secretario General;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 28613, así como, por el Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC aprobado por Decreto Supremo N° 029-2007-ED;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** el viaje en Comisión de Servicios del Ing. Fernando Ortega San Martín, Director de la Dirección de Prospectiva de Innovación Tecnológica, del 12 al 15 de junio de 2012, a la ciudad de Río de Janeiro - Brasil, a fin de que asista como ponente, a los eventos organizados con ocasión de la III Reunión preliminar, la semana previa a la Cumbre RIO+20.

**ARTICULO SEGUNDO.-** La ejecución de la presente resolución no ocasionará ningún tipo de gasto al CONCYTEC y no dará derecho de exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.



**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 088 -2012-CONCYTEC-P**

**ARTÍCULO TERCERO.-** El comisionado deberá presentar a la Presidencia del CONCYTEC, un Informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje realizado dentro de los quince días posteriores a su retorno.



**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



*Victor Echevarría Elguera*  
Mg. Victor Echevarría Elguera  
Presidente (e)  
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología  
e Innovación Tecnológica  
CONCYTEC